



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2017-0004
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados LUIS CALOS RENTERIA GRACIA

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 14 de mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** a través de apoderada judicial, contra **LUIS CARLOS RENTERIA GRACIA**, radicado 2017-0004 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 18 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria